



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE LA DEUDA A
SALUDCOOP EPS LIQUIDADA POR CONCEPTO DE LIQUIDACION MENSUAL DE
AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO DE LA VIGENCIA 2015 – 2016.**

**SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON FUNCIONES DE GOBERNADOR (E)
DEL PUTUMAYO**, de conformidad con el Decreto 309 del 23 de octubre de 2024, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 715 de 2001, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en el artículo 43 establece que son: "*Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones: (...) 43.4.1 Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993 y "43.4.3 Cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable", en el artículo 43.4.1*"

Que la Ley 1122 de 2007 en el artículo 11 modificadorio del artículo 214 de la Ley 100 de 1993 referente a Recursos de Régimen Subsidiado, el cual en el literal e) del numeral 1 expresa "*Los recursos propios y los demás que asignen las entidades territoriales al régimen subsidiado, diferentes a los que deben destinar por Ley, deberán estar garantizados de manera permanente*"

Que la Ley 1438 de 2011 en el artículo 3, define el principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud de Continuidad, donde menciona que "*toda persona que habiendo ingresado al Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene vocación de permanencia y no debe, en principio, ser separado del mismo cuando esté en peligro su calidad de vida e integridad*". Además, se establece en el "*Artículo 32 Universalización del aseguramiento. Todos los residentes en el país deberán ser afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Gobierno Nacional desarrollará mecanismos para garantizar la afiliación*",

Por su parte en el artículo 31 ibídem "*Mecanismo de recaudo y giro de los recursos del Régimen Subsidiado*" definió el mecanismo financiero para recaudar y girar los recursos que financian el Régimen Subsidiado, como en este caso el esfuerzo propio territorial, que se giran a las Entidades Promotoras de Salud y/o a los Prestadores de Servicios de Salud.

Que el Ministerio de Salud y la Protección Social, expidió el Decreto 1713 del 15 de agosto del 2012, por medio del cual se modifica el Artículo 10 del Decreto 971 de 2011, en el sentido de autorizar a los Departamentos para que en nombre de los Municipios realicen el giro directo a las Instituciones Prestadoras de Salud de los recursos que financian el régimen subsidiado.

Que el 23 de agosto de 2012, el Ministerio de Salud y la Protección Social expidió la Resolución 2409, "*por medio de la cual se establece el procedimiento para el giro directo a las Instituciones Prestadoras de Salud por parte de los Departamentos, en relación con los recursos que estos destinan a la financiación del régimen subsidiado y se distan otras disposiciones*".

Que el artículo 2.6.4.2.2.2 del decreto 780 del 2016 señala:



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE LA DEUDA A SALUDCOOP EPS LIQUIDADA POR CONCEPTO DE LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO DE LA VIGENCIA 2015 – 2016.

La ejecución presupuestal de los recursos destinados al aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado la deben realizar las entidades territoriales de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1. *Registro del Compromiso.* En los primeros quince (15) días hábiles del mes de enero de cada año, las entidades territoriales emitirán un acto administrativo mediante el cual se registrarán el compromiso presupuestal del total de los recursos del régimen subsidiado en su jurisdicción, para la vigencia fiscal del respectivo año, soportando en la información de la base de datos de afiliados y el monto de recursos incorporados en su presupuesto. El acto administrativo establecerá como mínimo:
 - a. El costo del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado y los potenciales beneficiarios de subsidiado en salud.
 - b. El total de los recursos que financia y cofinancia el Régimen Subsidiado discriminados por fuente.
2. *Registro de la obligación y el pago.* Las entidades territoriales registraran la ejecución de la obligación y el pago, sin situación de fondos, con base en la información de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) que publica la ADRES en los términos establecidos en el artículo 2.6.4.3.2.5., del decreto 780 del 2016.

El manejo contable deberá ser realizado por la entidad territorial de acuerdo con lo señalado por la Contaduría General de la Nación

Que de acuerdo al acta de reunión virtual de fecha 9 de Octubre de 2023 con el objetivo de "Conciliar y determinar la deuda existente por parte de los municipios del Departamento del Putumayo y de la Secretaría de Salud departamental por concepto de Liquidación Mensual de Afiliados correspondiente a las vigencias 2015 – 2016" entre SaludCoop EPS Liquidada y la Secretaría de Salud Departamental, la entidad territorial reconoce los recursos adeudados.

Que la EPS SaludCoop en fecha 13 de febrero de 2024 mediante oficio N°OFI-FIN-2844 solicitó confirmación de pago de Recursos de Esfuerzo Propio por Liquidación Mensual de Afiliados-LMA correspondiente a las vigencia 2015 – 2016.

Que una vez revisada la documentación proporcionada por la EPS SaludCoop, la Secretaria de Salud Departamental reconoce la deuda de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$271.788,39)**, por lo tanto, y con el objetivo de dar cumplimiento referente al pago de la deuda, la Entidad Territorial Departamental solicito a SaludCoop EPS Liquidada remitir la documentación correspondiente para la realización del pago.

Que la EPS SaludCoop presentó los soportes correspondientes a la deuda derivada de la liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado por las vigencias 2015 y 2016, conforme a la normatividad vigente.



**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE LA DEUDA A
SALUDCOOP EPS LIQUIDADA POR CONCEPTO DE LIQUIDACION MENSUAL DE
AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO DE LA VIGENCIA 2015 - 2016.**

Que, de acuerdo con los reportes de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y la verificación de los registros por parte del área competente, se confirma la existencia de una deuda pendiente con la empresa SaludCoop EPS Liquidada por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$271.788,39)**

Que la Secretaria de Salud Departamental procederá a realizar el pago correspondiente a la deuda pendiente de las vigencias 2015 y 2016 con SaludCoop EPS Liquidada, los cuales corresponden a los valores de la Liquidación Mensual de Afiliados transferidos directamente de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES - (<https://www.adres.gov.co/eps/regimen-subsidiado/resumen-lma>), recursos que eran necesarios para garantizar la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado, valores que se detallan a continuación.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	VIGENCIA	VALOR
PUTUMAYO	COLON	800018650	NOVIEMBRE 2015	\$ 1.140,35
TOTAL COLON				\$ 1.140,35
PUTUMAYO	MOCOA	800102891	MAYO 2016	\$ 15.878,08
PUTUMAYO	MOCOA	800102891	JUNIO 2016	\$ 35.590,16
PUTUMAYO	MOCOA	800102891	JULIO 2016	\$ 32.211,19
TOTAL MOCOA				\$ 83.679,43
PUTUMAYO	ORITO	800102896	MARZO 2016	\$ 1.363,22
PUTUMAYO	ORITO	800102896	MAYO 2016	\$ 10.545,22
PUTUMAYO	ORITO	800102896	JUNIO 2016	\$ 16.810,43
PUTUMAYO	ORITO	800102896	JULIO 2016	\$ 16.635,69
PUTUMAYO	ORITO	800102896	AGOSTO 2016	\$ 166,30
TOTAL ORITO				\$ 45.520,86
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	891200461	MARZO 2016	\$ 2.858,48
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	891200461	MAYO 2016	\$ 17.394,00
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	891200461	JUNIO 2016	\$ 33.132,14
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	891200461	JULIO 2016	\$ 45.344,12
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	891200461	AGOSTO 2016	\$ 110,10
TOTAL PUERTO ASIS				\$ 98.838,84
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	891200513	MARZO 2016	\$ 7.847,24
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	891200513	JUNIO 2016	\$ 5.184,40
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	891200513	JULIO 2016	\$ 18.657,60
TOTAL PUERTO LEGUIZAMO				\$ 31.689,24
PUTUMAYO	SIBUNDOY	891201645	MAYO 2016	\$ 405,21
PUTUMAYO	SIBUNDOY	891201645	JUNIO 2016	\$ 6.275,39
PUTUMAYO	SIBUNDOY	891201645	JULIO 2016	\$ 3.120,70
TOTAL SIBUNDOY				\$ 9.801,30
PUTUMAYO	VILLAGARZON	800054249	JUNIO 2016	\$ 1.118,37
TOTAL VILLAGARZON				\$ 1.118,37
TOTAL ADEUDADO				\$ 271.788,39



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

RESOLUCIÓN No. **495**

(**3 1 OCT 2024**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE LA DEUDA A SALUDCOOP EPS LIQUIDADA POR CONCEPTO DE LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO DE LA VIGENCIA 2015 – 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a nombre de SaludCoop EPS Liquidada, el pago de la deuda pendiente por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MDA CTE. (\$271.788,39)**, por concepto de Liquidación Mensual de Afiliados – LMA del Régimen Subsidiado correspondiente a las vigencias 2015 y 2016 de acuerdo a la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	VIGENCIA	VALOR
PUTUMAYO	COLON	800018650	NOVIEMBRE 2015	\$ 1.140,35
	TOTAL COLON			\$ 1.140,35
PUTUMAYO	MOCOA	800102891	MAYO 2016	\$ 15.878,08
PUTUMAYO	MOCOA	800102891	JUNIO 2016	\$ 35.590,16
PUTUMAYO	MOCOA	800102891	JULIO 2016	\$ 32.211,19
	TOTAL MOCOA			\$ 83.679,43
PUTUMAYO	ORITO	800102896	MARZO 2016	\$ 1.363,22
PUTUMAYO	ORITO	800102896	MAYO 2016	\$ 10.545,22
PUTUMAYO	ORITO	800102896	JUNIO 2016	\$ 16.810,43
PUTUMAYO	ORITO	800102896	JULIO 2016	\$ 16.635,69
PUTUMAYO	ORITO	800102896	AGOSTO 2016	\$ 166,30
	TOTAL ORITO			\$ 45.520,86
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	891200461	MARZO 2016	\$ 2.858,48
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	891200461	MAYO 2016	\$ 17.394,00
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	891200461	JUNIO 2016	\$ 33.132,14
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	891200461	JULIO 2016	\$ 45.344,12
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	891200461	AGOSTO 2016	\$ 110,10
	TOTAL PUERTO ASIS			\$ 98.838,84
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	891200513	MARZO 2016	\$ 7.847,24
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	891200513	JUNIO 2016	\$ 5.184,40
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	891200513	JULIO 2016	\$ 18.657,60
	TOTAL PUERTO LEGUIZAMO			\$ 31.689,24
PUTUMAYO	SIBUNDOY	891201645	MAYO 2016	\$ 405,21
PUTUMAYO	SIBUNDOY	891201645	JUNIO 2016	\$ 6.275,39
PUTUMAYO	SIBUNDOY	891201645	JULIO 2016	\$ 3.120,70
	TOTAL SIBUNDOY			\$ 9.801,30
PUTUMAYO	VILLAGARZON	800054249	JUNIO 2016	\$ 1.118,37
	TOTAL VILLAGARZON			\$ 1.118,37
	TOTAL ADEUDADO			\$ 271.788,39

PARAGRAFO: Que según consta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.717 expedido por la Profesional Especializado de Presupuesto, la entidad cuenta con recursos por valor de **DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO SEIS MIL SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS**



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE LA DEUDA A SALUDCOOP EPS LIQUIDADA POR CONCEPTO DE LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO DE LA VIGENCIA 2015 - 2016.

CENTAVOS MDA. CTE. (\$10.530.106.007,42), recursos necesarios para cofinanciar el régimen subsidiado como esfuerzo propio departamental para la vigencia 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - Para efectos de imputación presupuestal con situación de fondos, con respecto a la unidad de pago por capitación UPC-S a las Empresas Promotoras de Salud, habilitadas en cada Municipio se realizará con base en la Liquidación Mensual de Afiliados LMA, definida por el Ministerio de Salud y la Protección Social de conformidad al Decreto 971 de 2011 y la Depuración de la Base de Datos Única de Afiliados BDU.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, el pago mensual se liquidará de acuerdo al valor de la UPC vigente y según el número de afiliados activos para cada EPS en la BDU, incluyendo las validaciones adicionales que realice el Ministerio de Salud y Protección Social; por lo tanto, el número de afiliados podrá disminuir o incrementar.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar la transferencia con situación de fondos al Departamento del Putumayo, por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MDA CTE. (\$271.788,39)** recursos girados como esfuerzo propio departamental, por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, a SaludCoop EPS Liquidada en nombre del Departamento, mediante la Liquidación Mensual de Afiliados de la vigencia 2015 y 2016, publicada en la página web de ADRES en el link <https://www.adres.gov.co/eps/regimen-subsidiado/resumen-lma>.

ARTICULO CUARTO. - Los gastos de la presente resolución se imputarán con cargo al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 "Fortalecimiento al aseguramiento de la población del régimen subsidiado en salud en el Departamento del Putumayo", a los registros presupuestales que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIT	VIGENCIA	VALOR
PUTUMAYO	COLÓN	800018650	NOVIEMBRE 2015	\$ 1.140,35
TOTAL COLON				\$ 1.140,35
PUTUMAYO	MOCOA	800102891	MAYO 2016	\$ 15.878,08
PUTUMAYO	MOCOA	800102891	JUNIO 2016	\$ 35.590,16
PUTUMAYO	MOCOA	800102891	JULIO 2016	\$ 32.211,19
TOTAL MOCOA				\$ 83.679,43
PUTUMAYO	ORITO	800102896	MARZO 2016	\$ 1.363,22
PUTUMAYO	ORITO	800102896	MAYO 2016	\$ 10.545,22
PUTUMAYO	ORITO	800102896	JUNIO 2016	\$ 16.810,43
PUTUMAYO	ORITO	800102896	JULIO 2016	\$ 16.635,69
PUTUMAYO	ORITO	800102896	AGOSTO 2016	\$ 166,30
TOTAL ORITO				\$ 45.520,86
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	891200461	MARZO 2016	\$ 2.858,48
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	891200461	MAYO 2016	\$ 17.394,00
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	891200461	JUNIO 2016	\$ 33.132,14
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	891200461	JULIO 2016	\$ 45.344,12
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	891200461	AGOSTO 2016	\$ 110,10



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

RESOLUCIÓN No. **495**

(3 1 OCT 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE LA DEUDA A
SALUDCOOP EPS LIQUIDADA POR CONCEPTO DE LIQUIDACION MENSUAL DE
AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO DE LA VIGENCIA 2015 – 2016.**

TOTAL PUERTO ASIS				\$ 98.838.84
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	891200513	MARZO 2016	\$ 7.847.24
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	891200513	JUNIO 2016	\$ 5.184.40
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	891200513	JULIO 2016	\$ 18.657.60
TOTAL PUERTO LEGUIZAMO				\$ 31.689.24
PUTUMAYO	SIBUNDOY	891201645	MAYO 2016	\$ 405,21
PUTUMAYO	SIBUNDOY	891201645	JUNIO 2016	\$ 6.275,39
PUTUMAYO	SIBUNDOY	891201645	JULIO 2016	\$ 3.120,70
TOTAL SIBUNDOY				\$ 9.801.30
PUTUMAYO	VILLAGARZON	800054249	JUNIO 2016	\$ 1.118.37
TOTAL VILLAGARZON				\$ 1.118,37
TOTAL ADEUDADO				\$ 271.788.39

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su contenido se publicará en la página web de la Secretaría de Salud Departamental www.saludputumayo.gov.co.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa (P), a los



EDGAR ORLANDO GONZÁLEZ ORTEGA

Secretario de Servicios Administrativos con funciones de
Gobernador del Departamento del Putumayo (E)
Decreto No. 309 del 23 de octubre de 2024

Elaboró	Maria Camila Chávez Moreno.	Secretaría de Salud	Profesional de Apoyo Aseguramiento SSD	Camila Chavez
Revisó:	Yon Bayron Moreno Chingal	Secretaría de Salud	Profesional de Apoyo Despacho SSD - Contratista	
Revisó:	Adriana Lyane Navia Ordoñez	Secretaría de Salud	Profesional Universitario Aseguramiento SSD	
Revisó:	Jeimy Catherine Chicue	Secretaría de Salud.	Jefe de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud	
Revisó:	Paola Obando Carrascal	Secretaría de Salud	Profesional de Apoyo Despacho SSD - Contratista	
Revisó:	Jennifer Carolina Echeverry Vélez	Secretaría de Salud.	Secretaria de Salud Departamental	
Revisó:	Andrés Pablo Rodríguez Sosa	Gobernación del Putumayo	Jefe de Oficina Jurídica Departamental	